



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: lunes, 03 de Octubre de 2022

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3072

En la Intervención de este Ayuntamiento y, conforme dispone el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en los arts. 169.1 y 170, de dicha norma, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de Suplemento de Crédito 2/2022, y el expediente de cambio de denominación de la aplicación presupuestaria 3370.489.01, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022.

Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

https://azuqueca.sedelectronica.es/transparency/85f33901-4f37-4ba7-bbef-0b4e53b6524c/

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El Suplemento de Crédito 2/2022 y el cambio de denominación de la aplicación



presupuestaria 3370.489.0, se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Azuqueca de Henares, a 30 de septiembre de 2022. Fdo. El Alcalde D. José Luis Blanco Moreno